

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

600 *Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Málaga de otorgamiento de concesión administrativa a "Real Club Mediterráneo de Málaga".*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Málaga acordó, en su sesión de 30 de julio de 2013, en virtud de las facultades atribuidas por el artículo 30.5 n) del Real Decreto Legislativo 2/2011, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, el otorgamiento de concesión administrativa al Real Club Mediterráneo de Málaga con las siguientes características:

Objeto: Ocupación y explotación de la zona náutico deportiva situada al este del puerto de Málaga.

Plazo: 30 años prorrogables, por períodos o en conjunto, hasta un máximo de 5 años.

Superficie: 13.509 metros cuadrados de suelo, 9.458 metros cuadrados de lámina de agua y 154 metros lineales de muelle.

Tasas: Condición 18 del pliego.

Ocupación de suelo: Cuotas unitarias: 16,8840 euros por metro cuadrado y 19,6980 por metro cuadrado respectivamente.

Ocupación de agua: Cuotas unitarias: 1,8306 euros por metro cuadrado.

Ocupación de instalaciones: Cuota unitaria: 303,4448 euros por metro lineal de muelle y 531,0084 euros por metro lineal de muelle respectivamente.

Amortización de obras e instalaciones: Cuota unitaria: 252,8707 euros por metro lineal de muelle.

Actividad: El mayor de los siguientes valores el 2% de la cifra de negocio anual o el 20% del importe de la cuota líquida de la tasa completa de ocupación.

Lo que se comunica para general conocimiento de conformidad con el artículo 85.7 del Real Decreto Legislativo 2/2011, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Málaga, 18 de diciembre de 2013.- El Presidente, Paulino Plata Cánovas.

ID: A130071159-1